Subsecretaría de Telecomunicaciones

Gobierno de Chile

ORD. N° 2870 / DFRS04696 / F-50

ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 34.299 de 10.04.2012.
2) Resolución Exenta N° 755 de 2005, modificada por Resoluciones Exentas N° 840 de 2007, N° 666 de 2008, N° 110 de 2010, N° 3.403 de 2010, N° 7.232 de 2010 y N° 4.099 de 2011, todas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3) Resolución Exenta N° 403 de 2008, modificada por Resoluciones Exentas N° 528 de 2008, N° 1.449 de 2008 y N° 7.315 de 2010, todas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de certificación equipo Car Audio c/ Bluetooth Ver 2.1 + EDR, modelo DVZ-0728.

SANTIAGO, 19 ABR. 2012

A : SR. LUIS KAEN

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante documento señalado en ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo Car Audio c/ Bluetooth Ver 2.1 + EDR, modelo DVZ-0728, fabricado por Pioneer Corporation. De acuerdo a la información que adjunta, el equipo contiene un módulo Bluetooth que opera en la banda 2.402 a 2.480 MHz, con una potencia máxima de salida de 1,52 dBm.

2. Al respecto, cabe señalar que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):

   2.1. Autoriza equipos en la banda 2.400 a 2.483,5 MHz, que operen al interior de inmuebles con una potencia máxima radiada que no exceda los 150 mW (21,76 dBm) y al exterior de inmuebles con una potencia máxima radiada que no exceda los 5 mW (7 dBm), en ambos casos, con técnicas de modulación de espectro ensanchado con secuencia directa o con saltos de frecuencia, monitoreo previo, selección dinámica de canales u otras técnicas de modulación digital que funcionen con un ancho de banda mínimo de 10 MHz y permitan la compartición de frecuencias.

   2.2. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3° de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.

3. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), el equipo presentado se ajusta a la norma técnica indicada en ANT. 2), por lo tanto, esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo inalámbrico contenido en el equipo Car Audio c/ Bluetooth Ver 2.1 + EDR, modelo DVZ-0728, cumple con las características técnicas señaladas en la normativa vigente y puede ser utilizado en el país.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

MARCO CACERES OBREQUE
Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado: Christiansen 821, Las Condes, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- Departamento Fiscalización de Redes y Servicios.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.